







» ARTÍCULO

La gestión comunitaria del agua: dos casos en pueblos campesinos en México

Community Water Management: Two Cases in Rural Villages in Mexico

Isabel Selene Benítez Ávila¹ , Rosalía Camacho Lomelí¹ , Edgar Talledos Sánchez² ,
Germán Santacruz de León³ 

Adscripciones

- ¹ Instituto Tecnológico de Oaxaca, México
- ² Universidad Autónoma Metropolitana, Unidad Xochimilco, México
- ³ El Colegio de San Luis, A.C., San Luis Potosí, México

Correspondencia

Isabel Selene Benítez Ávila
ene.ba.1218@gmail.com


FECHA DE RECEPCIÓN: 30 de julio de 2025
FECHA DE ACEPTACIÓN: 17 de febrero de 2026
EDITORIA ENCARGADA: Dra. Judith Domínguez

© 2026, Isabel Selene Benítez Ávila *et al.*

Benítez Ávila, Isabel Selene; Camacho Lomelí, Rosalía; Talledos Sánchez, Edgar, y Santacruz de León, Germán (2026). La gestión comunitaria del agua: dos casos en pueblos campesinos en México. *Sociedad y Ambiente*, 29, 1-18. <https://doi.org/10.31840/sya.v2026i29.3156>

Esta es una publicación de acceso abierto bajo la licencia **Creative Commons** Atribución/Reconocimiento-NoComercial-CompartirIgual 4.0 Internacional



 [El Colegio de la Frontera Sur](#)
 [Revista Sociedad y Ambiente](#)



ECOSUR

Resumen

Este artículo analiza dos experiencias de gestión comunitaria del agua en regiones rurales de México: el ejido La Presa, en el Altiplano de San Luis Potosí, y el municipio de La Ciénega de Zimatlán, en los Valles Centrales de Oaxaca. Ambas comunidades han desarrollado sistemas propios para el manejo del agua basados en la organización colectiva, la normatividad local y la defensa de sus territorios frente a presiones externas. El objetivo es examinar las formas organizativas comunitarias de campesinos mestizos e indígenas, así como los desafíos que enfrentan para sostener sus sistemas de agua potable y de riego. Se empleó una metodología cualitativa que integró entrevistas semiestructuradas, observación participante, revisión documental y trabajo de campo. Los resultados muestran que, a pesar de sus diferencias ecológicas y sociopolíticas, las dos comunidades comparten una visión del agua como bien común, así como prácticas históricas para su captación, distribución y conservación. Sin embargo, enfrentan problemas económicos y de ausencia de políticas públicas pertinentes de acuerdo con sus condiciones locales y regionales. Se concluye que fortalecer la gestión comunitaria del agua implica reconocer su legitimidad y promover políticas que garanticen la participación efectiva de los actores locales desde un enfoque territorial e intercultural.

Palabras clave: acceso al agua; organización comunitaria; sistemas normativos; territorios indígenas.

Abstract

This article analyzes two experiences of community water management in rural regions of Mexico: the ejido La Presa, located in the Altiplano of San Luis Potosí, and the municipality of La Ciénega de Zimatlán, situated in the Central Valleys of Oaxaca. Both communities have developed their own water management systems based on collective organization, local regulations, and the defense of their territories against external pressures. The objective is to examine the community organizational forms of *mestizo* and indigenous farmers, as well as the challenges they face in sustaining their drinking water and irrigation systems. A qualitative methodology was used, integrating semi-structured interviews, participant observation, document review, and fieldwork. The results show that, despite their ecological and sociopolitical differences, the two communities share a vision of water as a common good, as well as historical practices for its collection, distribution, and conservation. However, they face economic problems and a lack of relevant public policies tailored to their local and regional conditions. It is concluded that strengthening community water management involves recognizing its legitimacy and promoting policies that guarantee the effective participation of local actors from a territorial and intercultural approach.

Keywords: community organization; indigenous territories; normative system; water access.

Introducción

La gestión del agua es un proceso complejo de disputa, apropiación, administración y uso de los recursos hídricos (Peña, 2013). Un proceso que dirige tanto la construcción social del territorio como los usos del agua y su calidad, donde por medio de diversos artificios hidráulicos de distintas escalas (presas, canales, pozos, hidroeléctricas, trasvases, entre otros), una amplia cantidad de actores locales, extralocales, económicos y políticos, se apropian, usan, controlan, concentran y se disputan el agua superficial o subterránea. Desde un enfoque crítico de justicia hídrica, este artículo entiende la gestión del agua como “una manera de abordar la consecución y regulación de un bien público sin considerar al Estado ni como el único, ni obligatoriamente como el agente más importante” (Peña, 2013, pp. 17-18). Así, la gestión se configura como un espacio de combate de diversos actores, cuyas relaciones e intereses se despliegan en escalas políticas, económicas con implicaciones territoriales, que son históricas, mutables y fluidas. Bajo esta perspectiva, el análisis toma elementos de los marcos teóricos de la justicia hídrica (Budds, 2011; Peña, 2013; Jacobo, 2022), y de la geografía crítica (Elden, 2010; Harvey, 2013) para comprender su contexto histórico, geográfico y político.

En un punto inicial de debate podemos mencionar tres formas de gestión del agua: privada, pública y comunitaria, las cuales no son estáticas, sino heterodoxas (Sandoval-Moreno y Günther, 2013; Arroyo, 2015). La primera es ejercida por entes privados que buscan obtener una ganancia económica por suministrar el líquido; en este caso, existe una diversidad de formas de operación de las empresas privadas en temas hídricos, como el suministro, administración o construcción de infraestructura hídrica, entre otros aspectos. La segunda es llevada a cabo por el Estado a través de sus instituciones, participando tanto en la construcción de planes, programas de infraestructura, como en el manejo y gestión del agua. La tercera, por su parte, se desarrolla directamente por los usuarios organizados en colonias, núcleos agrarios, pueblos o municipios.

Hay que mencionar que estos tipos de gestión no son aislados, ni cerrados: ninguno se encuentra como

forma única, sino que integra diversas formas y condiciones de acuerdo con los distintos espacios geográficos donde se desarrollan. Como se puede ilustrar en diversos casos, existen

“una serie de contratos por los que las empresas privadas de construcción y administración operan infraestructura en nombre de los gobiernos. Estos contratos incluyen la concesión, la gestión y los servicios, consultoría y la asociación público-privada con las organizaciones no gubernamentales” (Bakker, 2010, p. 15).

Este proceso se desarrolló de manera amplia con el impulso de las políticas neoliberales en todo el orbe. En específico, en América Latina, adquirió una fuerza inusitada en países como Argentina, Brasil, Bolivia, Chile, Colombia, México, entre otros (Castro, 2007; Hall y Lobina, 2022), en donde:

...la gestión hídrica oficial neoliberal no favoreció a las organizaciones sociales comunitarias, al enfatizar la uniformidad legal y la homogenización de la gestión. Esta visión impulsó que la gestión comunitaria del agua se colocara como un atavismo del pasado que debe eliminarse (Jacobo, 2022, p. 67).

Así, la gestión desarrollada de forma autogestiva por parte de los pueblos campesinos e indígenas fue colocada bajo una mirada racista tecnócrata; mientras que, bajo el neoliberalismo, se desarrolló la creación de mercados de agua y tierras para empresas transnacionales y nacionales. Como política de Estado, el neoliberalismo imprimió en los recursos hídricos

mayor intervencionismo estatal en beneficio de las grandes empresas que se dedican a monopolizar las fuentes de agua, otorgándoles todo tipo de subsidios y apoyos para que implanten sistemas privatizados de abasto o puedan libremente aprovechar fuentes privilegiadas de agua para la expansión de sus negocios (mineros e hidroeléctricos entre otros) (Peña, 2004, p. 9).

En este artículo, entendemos la gestión comunitaria de agua como un proceso político de organización territorial en donde participan instituciones formales e informales, o vernáculas, por medio de sus asambleas y comités de agua que se organizan para emitir acuerdos y desarrollar acciones para tener acceso al agua en cantidad y calidad suficientes para los diversos usos demandados por las comunidades, permitiéndoles adicionalmente resolver las conflictividades en torno a dichos usos y necesidades; lo cual trae consigo diversas contradicciones y tensiones al interior de las comunidades. Bajo este marco, es importante señalar que los sistemas normativos locales son piedra angular en la forma de regular el acceso, uso, construcción de infraestructura hidráulica y resolución de conflictos. Se puede sostener que:

los marcos normativos locales no necesariamente significan un enfrentamiento constante con el derecho positivo estatal, sobre todo cuando regulan aspectos no considerados en el marco nacional; pero sí representan un punto de referencia para reclamar derechos no reconocidos por los Estados nacionales (Peña, 2004, p. 15).

En este entramado es que se define la gestión comunitaria del agua en los pueblos y comunidades.

De esta manera podemos destacar que, en América Latina, el Caribe y África, el acceso al agua para uso doméstico e incluso para riego agrícola lo realizan en gran medida organizaciones de base comunitaria, en una diversidad de sistemas normativos que desarrollan en el interior de sus territorios (Angmor *et al.*, 2024). Lo mismo acontece en los países insulares del Pacífico (Souter *et al.*, 2024), en donde las organizaciones comunitarias son la principal estructura para la gestión del agua en las comunidades rurales campesinas, indígenas y periurbanas (Angmor *et al.*, 2024). No obstante, hay que mencionar que a pesar de la importancia y el papel que desarrollan las organizaciones comunitarias para el abasto de agua, estas son subestimadas por la institucionalidad estatal, más aún la desarrollada en el neoliberalismo (Ramos *et al.*, 2020), básicamente porque los gobiernos federales y las corporaciones transnacionales

u organismos multilaterales —como el Banco Mundial (BM), el Fondo Monetario Internacional (FMI) y el Banco Interamericano de Desarrollo (BID)— han estigmatizado y relacionado a los comités del agua de las comunidades con cuatro aspectos: 1) falta de compromiso y participación, 2) poca capacidad técnica, 3) exiguo financiamiento y 4) alta fragmentación (Mekonnen *et al.*, 2019; Angmor *et al.*, 2024).

A pesar de este tipo de señalamientos, la gestión comunitaria del agua se mantiene en amplios y múltiples sistemas normativos locales en el mundo, América Latina y el Caribe. En México prevaleció como forma organizada para reclamar derechos territoriales por el agua y hacer uso de esta en sus propias comunidades (Peña, 2004); por ejemplo, los reglamentos sobre pequeñas aguas en barrancas, escurrimientos en arroyos intermitentes, aguas broncas proporcionadas por lluvias torrenciales o el manejo de las tierras secas, húmedas y lacustres en los territorios indígenas y campesinos. En este sentido, podemos sostener que la gestión comunitaria incorpora tanto la organización política territorial de las comunidades, como el conocimiento tradicional y de prácticas locales a través de las diversas formas de gobierno que los campesinos o indígenas desarrollan en sus territorios, lo cual contribuye directamente en la defensa y preservación de sus aguas y el sostenimiento de la vida en su territorio. Es por ello por lo que la gestión comunitaria del agua es una construcción política territorial, que estructura y define las relaciones entre la comunidad y su hábitat, por un lado, y entre la comunidad y sus vecinos, por el otro (Gottmann, 1973).

El objetivo del artículo es analizar la gestión comunitaria del agua en los casos específicos de la región Altiplano de San Luis Potosí y de los Valles Centrales de Oaxaca, bajo la idea de estudiar tanto las formas organizativas comunitarias de campesinos mestizos e indígenas, como los problemas que enfrentan para mantener sus sistemas comunitarios de agua tanto domiciliario como de riego. El documento se divide en el apartado de metodología, en el que se detalla tanto la revisión de la literatura sobre gestión comunitaria del agua, como el método y las herramientas metodológicas utilizadas en la investigación. Además, se explican los dos estudios de caso, se identifican y analizan las características

de la gestión comunitaria del agua en el ejido La Presa en San Luis Potosí y La Ciénega de Zimatlán, Oaxaca, así como las diversas problemáticas que atraviesan estas comunidades, diferenciando las perspectivas de los campesinos, ejidatarios y regantes.

Con esta investigación se pretende ampliar la literatura sobre los estudios de gestión comunitaria del agua, así como atender dos regiones que han sido poco exploradas en sus condiciones de organización y gestión de sus aguas y territorios. En estos dos casos, como se podrá ver, la gestión comunitaria de sus aguas y tierras han ayudado a mantener sus bienes hídricos y defender sus territorios, a pesar de todas las políticas privatizadoras de corte neoliberal que se implementaron en México por más de dos décadas, como la falta de apoyo a los campesinos y los intentos de despojo por medio de la imposición de presas, o bien, el asedio que la urbanización y la contaminación de sus fuentes de agua ha traído consigo, a lo que se suma el alto flujo migratorio de sus habitantes hacia EUA.

Metodología

Áreas de estudio

El ejido La Presa se localiza en el municipio de Villa de Guadalupe, en una zona considerada como semiárida del Altiplano de San Luis Potosí, estado ubicado en la región centro-norte de México. En esta región la precipitación pluvial media anual es del orden de los 400 mm y la temperatura media ronda los 18 °C (INEGI, 2010a). Las localidades que conforman el ejido son: Los Chilares, La Presita y La Presa, que registran de acuerdo con el censo de población 2020, un total de 788 habitantes (INEGI, 2025a), los cuales son abastecidos del vital líquido mediante una fuente de agua superficial proveniente de manantiales que tributan al río El Jordán en las inmediaciones de la sierra de Catorce. Cabe señalar que esos manantiales han mantenido por más de dos siglos a las comunidades de la región y en particular a los ejidatarios de La Presa, quienes canalizan y almacenan el agua en distintos artificios hidráulicos que han venido utilizando desde antes de la Revolución Mexicana.

El municipio de La Ciénega de Zimatlán, por su parte, se encuentra en los Valles Centrales de Oaxaca, estado ubicado al suroeste de México y cuenta con 3 156 habitantes (INEGI, 2025b). Aquí, la precipitación pluvial media anual va de los 600-700 mm, la temperatura media ronda entre 20-22 °C y los climas que predominan son el semiseco semicálido y semicálido subhúmedo con lluvias en verano (INEGI, 2010b). Este municipio zapoteca cuenta con 12 pozos construidos, que datan de 1973 a 2010, correspondientes a 11 unidades de riego a cargo de un comité en cada unidad, para cultivar maíz, frijol, alfalfa y calabaza, en tierras ejidales y de pequeña propiedad, en caso de ser socios de la unidad de riego. Además, se cuenta con dos pozos de agua potable construidos en 1977, a cargo de un comité local elegido en asamblea, para dotar de agua doméstica a las viviendas de este territorio municipal.

Técnicas y procedimientos de recolección de datos

En esta investigación primero se llevó a cabo una búsqueda y revisión de literatura escrita en castellano sobre gestión comunitaria del agua en comunidades campesinas e indígenas de México, en buscadores como Google Académico, Dialnet y Scielo, y en los repositorios de centros de investigación como el Centro de Investigaciones y Estudios Superiores en Antropología Social (CIESAS), El Colegio de la Frontera Sur (ECOSUR), El Colegio de San Luis (COLSAN) y la Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM). Además de estas búsquedas y análisis de la literatura se realizaron amplios recorridos de campo, diálogos con los protagonistas locales y reuniones grupales con ejidatarios del ejido La Presa, como con los regantes indígenas de las unidades de riego del municipio de La Ciénega de Zimatlán; casos que resultan relevantes por corresponder a distintas condiciones sociopolíticas locales y características fisiográficas e hidrometeorológicas del país, además de representar prácticas y formas diversas de obtener el agua.

En estos casos de estudio, un ejido y unidades de riego campesino, se concentra el análisis de las formas y prácticas de gestión comunitarias del agua, lo que ayuda a tender líneas de diálogo entre teoría, metodología y sustento empírico que sirve para “abordar la investi-

gación sobre procesos concretos particulares” (Merino, 2012, p. 28). Con esto, lo que pretendemos no es comparar dos casos de gestión comunitaria de agua (aunque compararlos podría servir), sino más bien analizar la heterogeneidad y coincidencias de las formas, prácticas de organización política y económica de estas comunidades para llevar a cabo una gestión comunitaria del agua en sus pueblos en contextos territoriales distintos.

Para lograr esto, utilizamos un “menú de métodos cualitativos y de técnicas de recolección de datos, que incluyó la observación participante, entrevistas e investigación de archivos” en el Archivo Histórico del Agua (AHA) (Poteete *et al.*, 2012, p. 60), con una sedimentada comprensión del contexto local, que permitió acceder y reconocer instituciones informales e interpretar con nitidez las observaciones culturalmente codificadas en cada uno de los casos estudiados. Decidimos realizarlo de esta manera, debido a que consideramos la gestión comunitaria del agua como una construcción territorial.

Experiencias en gestión comunitaria del agua en territorios rurales de México

En México es posible identificar que la discusión sobre la gestión comunitaria del agua ha versado sobre la importancia que tiene este tipo de organización en comunidades indígenas y campesinas mestizas (Ixtacuy, 2001; Aguilar, 2011; Sandoval-Moreno y Günter, 2013; Casas, 2015; Domínguez y Castillo, 2018; Barranco, 2020; Matías, 2020; Mendoza, 2020; Montiel, 2020; Ramírez *et al.*, 2020; Mejía, 2021; Bautista, 2022; Moreno, 2022). Asimismo, existen estudios sobre la importancia de la gestión comunitaria para asegurar el acceso sostenible del agua (Soares, 2021) y sobre el reconocimiento legal de los sistemas comunitarios (Sandoval-Moreno, 2020). Además, los que se enfocan en señalar la importancia de orientar y capacitar a la población comunitaria para que obtenga agua, como establece el artículo cuarto de la Constitución Política mexicana (modificado con la nueva ley de expedida el 11 de diciembre de 2025) (Tomé-Hernández y Villarreal, 2023).

Parte de esta literatura concluye que es importante reconocer y fortalecer las prácticas de gestión comunitaria del agua para la sostenibilidad y la soberanía hídrica en territorios indígenas (Domínguez y Castillo, 2018). Ejemplos de prácticas comunitarias incluyen la construcción y mantenimiento de sistemas de captación de agua de lluvia, el manejo de sistemas de riego tradicionales y la protección de manantiales sagrados. Estas prácticas ofrecen lecciones valiosas sobre la importancia de la participación comunitaria, la adaptación al entorno local y el aprovechamiento de los conocimientos ancestrales en la gestión del agua que en todo momento es una práctica también de construcción territorial (Boege, 2008).

Como ejemplo, se puede mencionar el caso de Tocumbo y Tingüindín en Michoacán, donde el agua del manantial de Patamburapio, administrado por un comité de agua local —que distribuye el agua a las comunidades de Santa Inés y Tocumbo (cabecera municipal) pertenecientes al municipio de Tocumbo, así como Tacátzcuaro y Zirapez, integrantes del municipio de Tingüindín (Casas, 2015)— se traslada por gravedad, lo que evita el consumo de energía eléctrica. El agua se descarga y almacena en tanques y nuevamente por gravedad se suministra a las viviendas conectadas a la red de distribución. Se ha establecido un acuerdo intercomunitario que reglamenta que el 40 % del agua extraída del manantial sea utilizada por Tocumbo y Tacátzcuaro, y el 20 % por la localidad de Santa Inés. No existe un sistema de medición que permita verificar el cumplimiento de ese acuerdo, sin embargo, las comunidades y sus respectivos comités de agua mantienen dentro de esos parámetros el uso de agua de este manantial. Para el riego agrícola no se reporta un porcentaje en particular, no obstante, los agricultores cañeros de Tacátzcuaro están organizados como una asociación integrada por 22 ejidatarios (con un total de 104 ha de caña), la cual cuenta con un pozo profundo y un sistema de riego para que los miembros rieguen en estiaje o cuando la lluvia sea intermitente o se retrase.

En el caso anterior, los comités de agua operan de forma independiente en el manejo financiero del servicio de agua, coordinándose constantemente entre los

comités y las autoridades municipales cuando presentan problemáticas relacionadas con la infraestructura hidráulica. Los miembros de los comités de agua no reciben remuneración alguna, solo se destinan fondos para las gestiones operativas de los sistemas. Estos comités han establecido faenas de limpieza una vez al mes en la zona del manantial, donde participan usuarios del agua de las comunidades (Casas, 2015). Un punto que es necesario mencionar es cómo estos comités comunitarios de agua no conocen y no tienen relación con los Organismos y Consejos de Cuenca, dado que la forma de organización para la administración y gestión de sus aguas se da en relación con sus territorios y relaciones de vecindad con otros pueblos, es decir, a una escala regional y local (Casas, 2015), bajo la idea práctica de resolver el abasto de agua para los domicilios de su comunidad y cuidar sus fuentes de agua.

Otro caso de gestión comunitaria es el de Coatetelco, Morelos. Aquí desde la década de 1990 operaba un sistema de abastecimiento de agua potable, administrado por un comité que se renovaba cada tres años (Flores, 2019; Redacción de La Unión, 2019a; 2019b). En la organización política local se decidieron, de acuerdo con sus sistemas normativos internos, mecanismos de solución de conflictos desde 2019, por medio del mismo Sistema de Agua Potable de Coatetelco (SAPC) operado a través del Consejo Indígena Municipal (Peña García y López Mera, 2020). El SAPC cuenta con aproximadamente 2 600 tomas de agua, sin medidores, por lo que el pago de servicio es por cuota fija, a razón de 35 MXN mensuales. El abastecimiento es por tandeo y las colonias periféricas son surtidas por pipas. Por otro lado, siete colonias se abastecen con dos pozos y sus habitantes reciben el agua aproximadamente seis horas al día, en días alternados (Peña García y López Mera, 2020). Además, es necesario mencionar que las funciones del SAPC se enfocan al abastecimiento de agua, ya que la comunidad no tiene drenaje, por lo que las aguas residuales se descargan sin ningún tipo de tratamiento en fosas sépticas, a la vía pública o a una laguna. Por otro lado, las decisiones con respecto al abastecimiento del agua se toman en asamblea por mayoría de votos, como lo describen Peña García y López Mera (2020).

De la misma forma se encuentra la comunidad de Mazocahui, que en castellano significa “sierra del Venado”, una comisaría del municipio de Baviácora, Sonora. Cuenta con un sistema de agua potable que data de 1969, conformado por un pozo profundo, una planta potabilizadora, una red de tuberías, tres pilas para almacenamiento de agua y la red de drenaje (Moreno, 2022). Es importante destacar que el sistema de agua estuvo a cargo de la Junta de Agua Potable del Estado de Sonora y que actualmente la comunidad se encarga de toda la gestión, contando como responsable directo del sistema de agua potable al encargado del equipo de bombeo. En el desastre ocasionado por el derrame de los jales mineros en 2014, por ejemplo, se generaron varias acciones comunitarias; entre ellas se creó un Comité de Agua, conformado por un presidente, un tesorero, un secretario y el bombero, todos elegidos en asamblea por medio de sus sistemas normativos, quienes se encargaron de la habilitación del pozo principal y otros aprovechamientos subterráneos (Moreno, 2022).

En el caso anterior, el Comité de Agua se encarga de reparar las fallas del sistema de abasto y adicionalmente en la temporada de secas tiene la responsabilidad de distribuir el agua por tandeo y, en algunos casos, suspender el servicio. Por consenso en asamblea, los usuarios cubren su cuota mensual y se lleva el control de pagos con una lista del padrón de usuarios (Moreno, 2022). A diferencia de otros casos, el comité de agua de Mazocahui no acepta apoyos del gobierno municipal (pago y mantenimiento del sistema); son autónomos y es el mismo comité el que sanciona a usuarios con el corte del suministro de agua. Entretanto, de acuerdo con los miembros del comité de 2018, no se tienen normas formales sobre la elección y el alcance de sus acciones, de modo que los representantes pueden permanecer en el cargo hasta su renuncia o hasta que la asamblea decida separarlos de este (Moreno, 2022). Esta forma de organización se basa principalmente en la decisión de la asamblea de mantener o retirar del cargo al comité, con base en los propios resultados que vean y obtengan. Sin embargo, a pesar de su sólida organización comunitaria, la forma como han crecido las tomas y viviendas en esta comunidad ha ocasionado que poco a poco el co-

mité comunitario pierda control y supervisión sobre los usuarios activos y los que se van incorporando, lo cual se suma a los problemas que presenta la antigüedad de la red y los daños ocasionados a la infraestructura después de un derrame de jales mineros, además de la escasez del agua y la contaminación por metales pesados y coliformes fecales (Díaz *et al.*, 2021).

Otro caso de gestión comunitaria del agua que podemos mencionar es el de San José el Aguacate, en el municipio de Puebla del estado del mismo nombre. El suministro de agua aquí se hace a través de pozos profundos, conectados a una red de agua entubada. El sistema se construyó en 2001 mediante un trabajo conjunto de la comunidad y el Club Rotario de Puebla (Mejía, 2021). En particular existe un pozo desde donde se bombea el agua a un depósito ubicado en una zona más alta y desde ahí se distribuye por gravedad a los hogares. El sistema cuenta con 150 viviendas conectadas a la red de distribución: las habitadas por los pobladores del lugar y las construidas por población que migra al extranjero, y que, a pesar de no habitar en estas, paga su cuota de mantenimiento. El sistema es operado por los habitantes de la comunidad, sin intervención en la administración por parte de autoridades municipales o estatales. El comité está conformado por el presidente, un secretario y un tesorero, los cuales no reciben compensación económica, ya que el cargo es representativo y son elegidos anualmente en el mes de febrero mediante una asamblea a la que asisten los usuarios. Para la selección de los miembros del comité se sigue el orden de las viviendas y, en caso de no poder participar, como en el caso de una vivienda desocupada, un familiar puede suplir el lugar. Es el comité el que lleva la administración del sistema y aplica las multas, sin embargo, los usuarios también tienen la responsabilidad de su mantenimiento; así la organización va de la mano con la participación general. Las actividades son de mutuo acuerdo entre el comité y los usuarios, lo cual crea un mayor interés y autonomía en la administración del sistema.

Como se observa tanto en San José el Aguacate, como en los otros tres casos descritos, la organización comunitaria mantiene una constante y concentrada participación de la población, bajo reglas específicas que se definen o modifican en sus asambleas y conforme a las necesidades, conflictos o afectaciones locales de sus aguas, como en el caso de los derrames de jales mineros. Si bien existe una acendrada gestión comunitaria del agua, en estos pueblos se presentan, a su vez, problemas como la falta de apoyo del gobierno estatal y federal para el mantenimiento de la infraestructura, como la reparación de canales o del sistema de aspersión para el riego, así como en las reparaciones de las bombas o limpia de pozos, tanques y tubería. Asimismo, falta apoyo de estas instancias para la realización de trámites burocráticos, como el pago de electricidad por el bombeo. Aun así, la gestión comunitaria en estos pueblos soluciona de forma transparente el acceso al agua, a pesar de que en la ley es el municipio el encargado de resolverlo.¹ En la práctica los mismos pueblos gestionan el agua y sus territorios desde sus propias formas organizativas, políticas y económicas, como parte de su patrimonio y el bien común de la comunidad. Todo esto, de forma heterodoxa, bajo la idea de mantener en sus manos sus recursos hídricos, pero con diversas estrategias políticas y económicas que les permitan resolver el acceso al agua domiciliar, además de cuidar el agua y el mismo territorio.

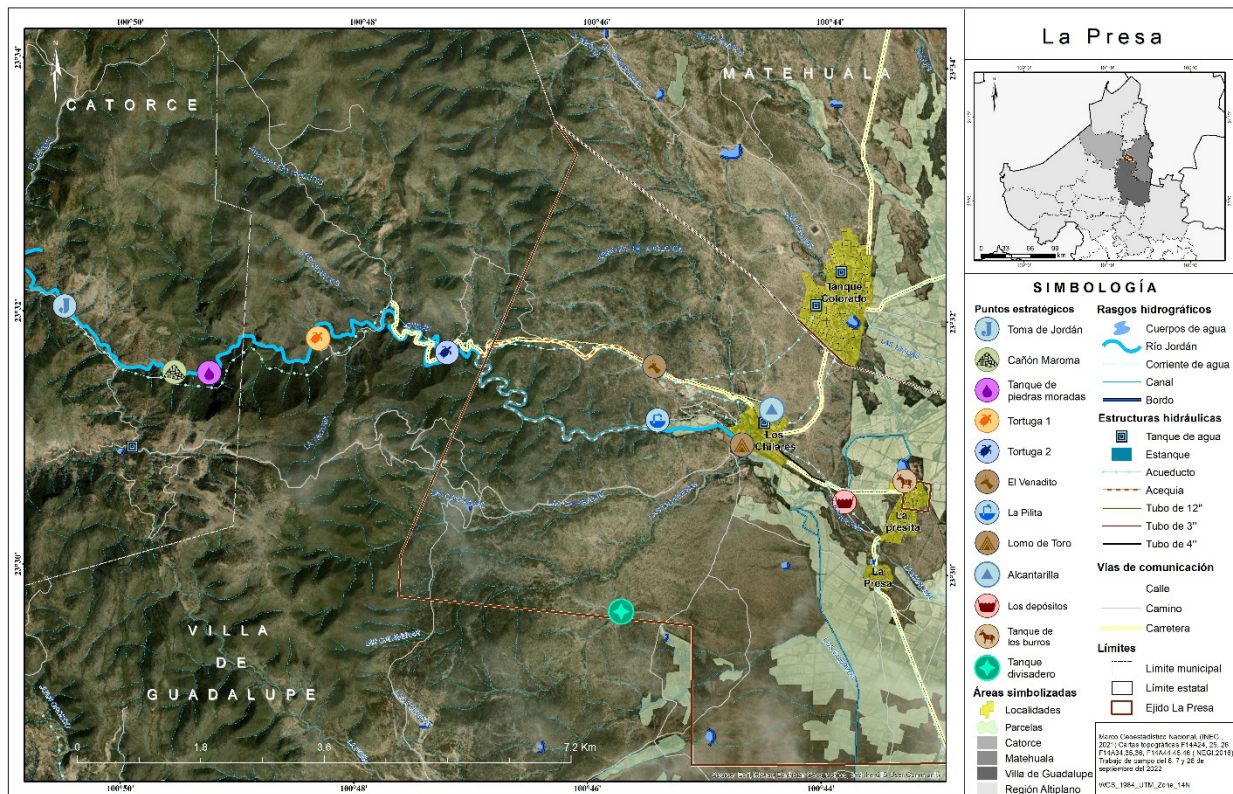
La gestión del agua en las comunidades rurales

La Presa, San Luis Potosí: la gestión comunitaria del agua superficial

El ejido La Presa, con una superficie de 5 224 ha, pertenece al municipio de Villa de Guadalupe. Las localidades ubicadas en este ejido son Los Chilares, La Presa y La Presita, sobre el acuífero Matehuala-Huizache. Este

¹ En la Ley General de Aguas, decretada a inicios de diciembre de 2025, se establece en el artículo 4, fracción XIII, la definición de “Servicios municipales de agua y saneamiento”, detallando lo que implica; y en su fracción XIV ya se incluye la definición de los “Sistemas comunitarios de agua y saneamiento” de agua potable, y en su caso, “tratamiento de aguas residuales, sin una lógica de lucro o ganancia” (DOF, 2025, p. 2).

Figura 1. Sistema hidráulico en el ejido La Presa, San Luis Potosí



Fuente: Elaboración propia.

territorio ejidal se ubica en el flanco este de la sierra de Catorce, que pertenece a la Sierra Madre Oriental. El ejido se encuentra en una fisiografía caracterizada por la sierra, una bajada y una porción de llanura atravesada por el río El Jordán (Figura 1), el cual tiene como afluente al norte el arroyo del Apolonia y el Chocolate, y al suroeste el arroyo Las Calabazas y Las Calaveras (INEGI, 2010a). Igualmente existe otro arroyo que se llama Los Cuervos al sur del ejido, y al poniente el río La Maroma. Los climas que prevalecen en este territorio son seco, semicálido, seco templado, semiseco templado y templado subhúmedo con lluvias en el verano, las temperaturas se encuentran en un intervalo entre 14-22 °C y la precipitación va de los 300-600 mm (INEGI, 2010a).

Ahora bien, la gestión del agua de este ejido se realiza sobre aguas superficiales que se aprovecha de los manantiales que escurren agua sobre el río La Maroma,

que es afluente del río El Jordán, en jurisdicción del municipio de Catorce, sobre la sierra de Catorce. El lugar donde se toma el agua superficial, denominada por los pobladores como toma de El Jordán (Figura 2), deriva parte del agua superficial por medio de un canal que traslada el agua hasta el punto conocido como La Alcantarilla, en la comunidad Los Chilares (Figura 3). Parte del agua superficial se desvía para la ciudad de Matehuala y otra parte para La Catorce, La Presa y La Presita; a este tipo de agua los pobladores la denominan “aguas mansas”, debido a que existen las “aguas broncas”, que son las captadas en la temporada de lluvias, en una serie de artificios hidráulicos, como los tanques la Tortuga 1 y la Tortuga 2, además de una serie de canales.

Toda esta organización en torno al agua superficial en el territorio ejidal del Altiplano potosino es antiquísi-

Figura 2. Toma de El Jordán y ejidatarios, San Luis Potosí



Fuente: Edgar Talledos Sánchez.

Figura 3. La Alcantarilla, comunidad de Los Chilares, San Luis Potosí



Fuente: Edgar Talledos Sánchez.

ma. Los artificios hidráulicos mencionados se construyeron en las haciendas desde la época del porfiriato y otra parte por los empresarios mineros en Matehuala.² Sin embargo, con el movimiento revolucionario y la dotación de tierras ejidales y posteriormente de agua a los ejidos, mediante resolución presidencial publicada en el Diario Oficial de la Federación el 8 de diciembre de 1955, se dotó al ejido La Presa de 7 millones de metros cúbicos (Mm^3) de aguas broncas por año para el riego de 1 400 ha. Esta resolución presidencial fue publicada y ratificada en el Periódico Oficial de San Luis Potosí

el 29 de abril de 1956; además de la dotación de aguas mansas.

Lo anterior se menciona para comprender que en este territorio existe una larga y fuerte organización sobre la gestión tanto de sus aguas superficiales, como de su territorio; esto forma parte de la identidad territorial de los pobladores del ejido, en tanto sustento de su vida económica: de sus huertas de árboles frutales, cultivos de maíz, como de la producción de ganado caprino, caballar y vacuno, además de ser fundamental para la preservación de su territorio. Incluso, es pertinente mencionar que la misma agua de los manantiales que

² En una descripción en el Archivo Histórico del Agua (AHA), que vale la pena ser mencionada y que da contexto de las aguas del río El Jordán, a inicios del siglo XX, antes de la Revolución Mexicana, se citaba cómo se configuraba el uso del agua de este río: "Actualmente las aguas permanentes del río Jordán, son aprovechadas para irrigación, para usos industriales y para abastecimiento de una ciudad.- La Compañía Metalúrgica Nacional de Matehuala es dueña de las obras hidráulicas que se hicieron para trasladar las aguas. La toma está a 1,200 m., río arriba de las Adjuntas. Consisten dichas obras en una presa de cemento y un acueducto que en algunos tramos es un simple canal de mampostería de una sección de 0.m.40 de alto por 0.m.002 de espesor y de 0.m.30 de diámetro. Las Haciendas de Solís y de La Presita, toman una tercera parte del agua conducida y que utilizan en riegos de huertas y cultivos de hortalizas y cereales. La Compañía Metalúrgica Nacional y la Ciudad de Matehuala toman el resto. La compañía Metalúrgica Nacional cobra por una llave de agua \$5.00 al mes. Las obras citadas hechas en 1906 han prestado grandísimos beneficios a los habitantes de la ciudad de Matehuala, habiéndose suprimido desde entonces la falta de agua potable" (AHA, Fondo Aprovechamientos Superficiales, Caja: 145, Expediente: 3373, Fojas 21, San Luis Potosí, 30 de abril de 1919).

dan origen al río La Maroma, como a El Jordán, además de las aguas que escurren de los tiros mineros de la sierra de Catorce, han sido eje de organización territorial; no solo local, sino regional, dado que el agua de estos bienes hídricos ha dotado de agua a la misma ciudad de Matehuala, desde antes de la Revolución, como a la industria minera que ahí se asienta, al igual que a los ejidos y poblados vecinos de La Presa.

Al curso presentado por Ud. Al R. Ayuntamiento, con fecha 25 del mes ppdo., en que solicita se le dé una constancia que exprese la fecha, en que se hizo a esta ciudad la introducción de agua potable del Acueducto de la Maroma, recayó el previsto que sigue “Dígase al ocursoante que según los datos que existen en el Archivo del Ayuntamiento, el sábado tres de agosto de mil novecientos siete, a las 10.45 a.m., declaró inaugurada la obra de agua del Acueducto de la Maroma, el señor ingeniero Don José M. Espinoza y Cuevas. Contrato de abastecimiento de agua a la población celebrado entre el Ayuntamiento de Matehuala y la Compañía Metalúrgica Nacional (Las bases del contrato el 23 de noviembre de 1906) (AHA, Fondo Aprovechamientos Superficiales, Caja: 227, Expediente: 6698, Fojas 5).

Esto ha conducido a que el agua sea disputada por diversos actores empresariales y urbanos a los campesinos de esta parte del Altiplano potosino. Por lo tanto, podemos sostener que debido tanto a la lucha revolucionaria y al reparto agrario, se produjo una configuración territorial ejidal en toda esta región del Altiplano, que llevó igualmente a una reorganización de los usos del agua; todo anclado también a las ratificaciones de propiedad nacional: primero el “27 de agosto 1918, se declararon como propiedad de la nación el río Jordán, Gloria y Maroma [y posteriormente] el 11 de octubre de 1920, declaración de propiedad nacional del río Jordán” (AHA, Fondo Aprovechamientos Superficiales, Caja: 145, Expediente: 3373, Fojas 21), con diversas ratificaciones realizadas por el gobierno federal, dadas las disputas por el agua e infraestructura hidráulica entre el ayuntamiento de Matehuala y La Compañía Metalúrgica Nacional de Matehuala (minera estadounidense asen-

tada en Matehuala que posteriormente se denominara ASARCO), lo cual se intensificó con las demandas de los campesinos ejidatarios y pequeños propietarios por la solicitud de concesión de aguas mansas y broncas del río El Jordán, para riego y uso doméstico, como aconteció con los ejidos de La Presa, La Biznaga y San Antonio de los Regalados, que solicitaron diversas concesiones para riego y uso doméstico de las aguas del río El Jordán. En esto hay que mencionar que los conflictos por el agua de los manantiales que dan origen al río El Jordán, todavía fueron y son más agudos en la época de sequía (AHA, Fondo Aprovechamientos Superficiales, Caja: 2811, Expediente: 40589, Fojas 129).

Lo anterior se presenta como un breve contexto histórico para comprender cómo el agua superficial de los manantiales y el río La Maroma y El Jordán, fueron fundamentales para estructurar la industria minera y el espacio urbano de Matehuala, como las antiguas haciendas de Solís, Presa y Presita en el municipio de Villa de Guadalupe, vecino de Matehuala, que ya con el reparto agrario, se convertirían en diversos territorios ejidales, como fue el caso de La Presa. Ahora bien, como ya habíamos mencionado, en la década de 1950, se otorga una concesión de aguas broncas para riego del ejido La Presa, así como de aguas mansas para uso doméstico; concesiones que supusieron el uso de la misma infraestructura hidráulica que existía en la región y que suministra agua tanto al ejido La Presa como a la ciudad de Matehuala.

Actualmente, el sistema de distribución de agua en el ejido La Presa es administrado por un comité de agua que se designa en asamblea comunitaria, el cual se encarga de vigilar el estado de los canales, de los manantiales, de los tanques donde se almacena el agua, así como de atender los conflictos frente a otros pueblos que tomen agua de su sistema de distribución. Por ejemplo, en el sexenio de Enrique Peña Nieto (2012-2018), como parte del importante impulso que se dio a las políticas neoliberales, el Estado, en asociación con empresas privadas, pretendió construir la presa La Maroma sobre el río la Maroma y los manantiales que nacen en la sierra de Catorce; pretensión que ha sido histórica en esta región al menos desde mediados del siglo XX.

El agua que se almacenaría en la mencionada presa se pretendía que suministrara de agua doméstica a la ciudad de Matehuala, para garantizar, según el gobierno federal y estatal, el abasto de agua a esa ciudad por 20 años (Espinosa, 2018), a lo cual los ejidatarios se opusieron, organizándose en su asamblea ejidal y como pueblo para defender sus aguas y reafirmar la gestión comunitaria que han realizado al menos desde hace más de 50 años. De acuerdo con los ejidatarios, la construcción de la presa La Maroma afectaba directamente los manantiales de donde proviene el agua que utilizan en sus casas y en las pequeñas áreas de riego al interior del mismo ejido que abastecen sus huertos y áreas de cultivo de milpa. En esa defensa del agua, la organización comunitaria del ejido fue fundamental para reafirmar la pertenencia territorial y jurídica de sus aguas. Este movimiento de resistencia campesina resultó relevante porque evidenció la importancia de las prácticas políticas territoriales locales y la cohesión de la organización política local de los ejidatarios, para la defensa del territorio y el agua en el Altiplano potosino.

Ahora bien, también se han presentado tensiones con los pueblos y ejidos vecinos por el agua superficial de que disponen en su sistema. Esto ha acontecido en los últimos años durante las épocas de estiaje, de marzo a junio, específicamente con el ejido vecino de San

Bartolo (Figura 4), que desvía el agua a sus espacios de cultivo de aguacate sin previo acuerdo con los ejidatarios de La Presa, lo cual ha llevado, en términos de las condiciones locales, a tensiones territoriales por el uso y apropiación del agua. En esta situación se manifiesta tanto una disputa territorial por el agua, como una discusión jurídica sobre la posesión del agua superficial y el derecho para usar las aguas de los manantiales donde se origina el río El Jordán; el debate entre los pueblos es específicamente quién tiene derecho a hacer uso del agua. Sin embargo, los propios pobladores del ejido, en su lucha, han reflexionado al respecto y sostienen su disposición a compartir el agua, pero en el marco de los derechos que ellos han preservado y cuidado desde la misma lucha revolucionaria que les dio tierra y agua; incluso existen diversos acuerdos locales en donde pipas de agua de pueblos vecinos toman agua de la Alcantarilla para sus necesidades domésticas sin ninguna conflictividad. En este caso, se advierte que la gestión comunitaria del agua es claramente un proceso sociopolítico territorial y forma parte del patrimonio del campesinado. No solo la gestión comunitaria del agua en este ejido se enfoca en administrar o cuidar el agua e infraestructura hidráulica, sino que podemos decir que está dirigida al cuidado de un patrimonio territorial que sostiene el modo de vida de los campesinos de estos pueblos del Altiplano, que les ha dado identidad y sostén económico.

Figura 4. Tomas de agua en San Bartolo, San Luis Potosí



Fuente: Edgar Talledos Sánchez.

La Ciénega de Zimatlán, Oaxaca: la gestión comunitaria del agua subterránea

Por otro lado, tenemos el caso de La Ciénega de Zimatlán que pertenece al municipio del mismo nombre, en el distrito de Zimatlán de Álvarez, ubicada al sur de la región Valles Centrales, donde su afluente principal es el río Atoyac. Se localiza sobre el acuífero de Valles Centrales, el cual es libre y está localizado en la región hidrológica 20 Costa Chica de Guerrero, en la subregión 20B Costa Chica-Río Verde. El río Atoyac, en su primer tramo, corre en dirección sureste hasta la ciudad de Oaxaca, donde ingresa a la zona geohidrológica de Zimatlán y a la altura de San Agustín de las Juntas recibe por el margen izquierdo las aguas del río Salado, que es uno de sus principales afluentes (CONAGUA, 2024).

Esta comunidad se caracteriza por presentar un clima semiseco-semicálido mayormente y semicálido subhúmedo con lluvias en verano, las temperaturas en el año se encuentran en un intervalo entre 20-22 °C y la precipitación va de los 600 a 700 mm (INEGI, 2010b).

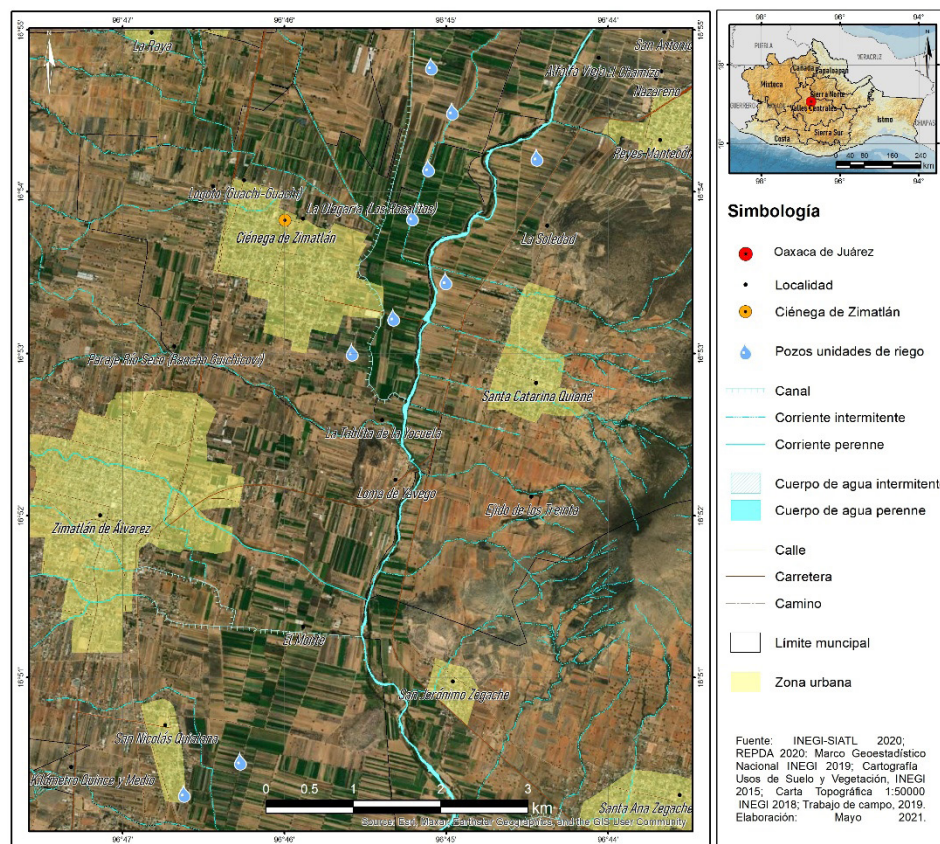
La Ciénega de Zimatlán cuenta con pozos concesionados por la Comisión Nacional del Agua (CONAGUA), tanto para uso público como para riego agrícola. En esta población zapoteca, se tienen dos pozos para uso público (agua potable) que se monitorean frecuentemente para mantener en buenas condiciones el agua que se distribuye a la población. La información recoge lo señalado por el regidor de ecología:

[...] los pozos del agua potable son monitoreados constantemente a través de análisis químicos para asegurar la libre contaminación de éstos, mientras que los

pozos de agua de riego no son monitoreados de la misma manera” (entrevista, 21 de febrero 2019).

Cuentan con una purificadora de agua, que comercializa los botellones dentro de la misma comunidad. Además de 11 unidades de riego que se abastecen por medio de 12 pozos, a partir de los cuales extraen agua subterránea para regar maíz, frijol, alfalfa y calabaza, en terrenos de cultivo de tipo ejidal y pequeña propiedad, derivado de las modificaciones al término ejido y la reforma al artículo 27 constitucional en 1992. Por ello, en la actualidad alrededor del 70 % de los agricultores poseen terrenos que son reconocidos como ejidos entre los agricultores. De los 12 pozos, seis se localizan en la zona baja de la población, cerca del río Atoyac (Figura 5), y el resto en una zona alta, donde se carece mayormente de agua y se tiene que distribuir por tandeos.

Figura 5. Pozos cercanos al río Atoyac en la Ciénega de Zimatlán, Oaxaca



Fuente: Elaboración propia.

La administración del agua se encuentra a cargo de un comité de riego elegido cada dos años en asamblea y por mayoría de votos por los usuarios de las unidades de riego. De igual forma, el comité de agua potable es elegido por asamblea. Dicho sistema de organización se articula a través de los sistemas normativos que se han construido en el mismo municipio en sus unidades de riego y comité de agua potable. Además, en este proceso no intervienen las autoridades municipales ni miembros del cabildo; no obstante, en una parte del proceso participa la CONAGUA, puesto que es la institución que otorga la concesión de uso del agua para riego y la asignación para la extracción del agua para uso doméstico.

Aquí es necesario mencionar que los usos del agua en este pueblo zapoteca tienen una diversa definición en la misma práctica que realizan los campesinos y pobladores, debido a que el uso del agua de riego es específicamente para las parcelas con cultivos de alfalfa y maíz, en los márgenes del río Atoyac. En el caso de la distribución del agua para uso doméstico, dado que son hogares de campesinos, el agua se utiliza para diversas actividades relacionadas, como abrevar los animales, el riego de plantas o cultivos dentro de su hogar, para el uso del baño y de la cocina. Esto es importante mencionarlo, dado que, en este caso, el agua se clasifica para sus usos y por su calidad, determinadas por la propia organización territorial de los hogares y de la misma comunidad de la Ciénega de Zimatlán.

En este entramado es necesario aclarar que es muy importante para sostener la organización, la legitimidad y forma de trabajo de los comités de agua que sean elegidos en una asamblea comunitaria, donde participan los campesinos del municipio, quienes por mayoría de votos seleccionan a cinco personas del total de participantes en la asamblea para conformarlo, entre quienes se define un presidente, un secretario y tres vocales. Estos miembros del comité se renuevan cada dos años ante la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural (SADER). Como parte de las relaciones que se establecen con las instituciones gubernamentales, además de gestionar las concesiones de los pozos de agua (Figura 6), estos comités son responsables de la organización de horarios de riego, la administración de los recursos

económicos para el pago de energía eléctrica y la reparación de fugas o problemas referentes al sistema de distribución de agua. Incluso, se encargan de la renovación de las concesiones cada 10 años ante la CONAGUA, donde participa mayormente el presidente y el tesorero del comité en turno.

Todo lo anterior se realiza en la Ciénega de Zimatlán sobre el agua subterránea que se extrae de pozos de agua para uso doméstico y pozos para riego concesionados. Tal como lo externó la presidenta municipal:

...el agua disponible para la población se obtiene de pozos profundos, tanto para uso potable como para riego. En total son 12 unidades encargadas de controlar el buen uso que se les brinda a los asociados o unidades de riego para el aprovechamiento de sus tierras (entrevista, 17 de febrero de 2019).

En este caso, el agua subterránea es la fuente predominante que abastece todas las actividades de esta comunidad y en torno a la cual se organiza toda la gestión y administración; a diferencia del ejido La Presa, paradójicamente localizado en una zona considerada semiárida en términos climáticos, donde el agua superficial es axial. Como se advierte en La Ciénega de Zimatlán, la

Figura 6. Pozo de la unidad de riego No. 9
Paraje El Palmar



Fuente: Isabel Selene Benítez Ávila.

organización del uso de agua subterránea es acendrada y compleja. La clasificación de usos y formas de administración y regulación de este recurso es antigua y es realizada por los comités comunitarios elegidos en asambleas. La resolución de conflictos y problemas técnicos en bombas y canales se resuelve desde esta lógica organizativa. Si bien los problemas económicos abundan, la reparación de la infraestructura se resuelve de manera práctica en beneficio de los regantes indígenas, quienes producen alimentos de autoconsumo y para el comercio regional en los Valles Centrales de Oaxaca.

Conclusiones

A pesar de las prácticas existentes de gestión comunitaria del agua, las comunidades indígenas y campesinas en México enfrentan una serie de desafíos que amenazan sus aguas. Entre estos, destacan los conflictos por el acceso y control del agua que producen los intereses de empresas, como las mineras, las inmobiliarias, el mismo gobierno federal o la contaminación de sus aguas subterráneas y superficiales. Aun así, la gestión comunitaria del agua mantiene fuerza y pujanza en términos locales y regionales, fortaleciendo el manejo independiente y autónomo de los recursos al interior de las comunidades, al mismo tiempo que soluciona los problemas de agua, a pesar de la inacción municipal y estatal. Esto mismo ha llevado a que se reconozca y respete de facto los derechos de agua de las comunidades indígenas, así como el conocimiento tradicional y las prácticas locales en las políticas de gestión del agua, como ocurre en el uso del agua superficial en el ejido La Presa y del agua subterránea de las unidades de riego de la Ciénega de Zimatlán. Lo anterior se ha visto actualmente reforzado con la transformación de la reforma constitucional a la Ley de los Pueblos Indígenas, que reconoce a los pueblos y comunidades indígenas y afromexicanas como sujetos de derecho público, y con la nueva Ley General de Aguas, que reconoce a los Sistemas Comunitarios de Agua y Saneamiento en sus artículos 40 al 43.

A pesar de lo anterior, hay que decir que existen fuertes problemas y desafíos en la gestión comunitaria del agua, como es la sostenibilidad financiera de los sis-

temas locales, que actualmente en México, con la propuesta del Plan Hídrico Nacional (PHN), se ha buscado subsanar a través de la propuesta de dar financiamiento a los sistemas comunitarios de agua. Las propias comunidades en su organización no han aceptado históricamente que ese financiamiento esté condicionado a la intervención estatal en las decisiones comunitarias, dado que eso le corresponde a la propia organización de los pueblos; además de que existen fuertes presiones por parte de una diversidad de intereses extractivos de empresas privadas. Estas tensiones se manifiestan en los casos analizados: en el ejido La Presa los intereses inmobiliarios y de la industria minera de la ciudad de Matehuala continúan ejerciendo presión sobre las aguas ejidales, mientras que, en La Ciénega de Zimatlán, la urbanización y la contaminación de las aguas es un peligro constante en esta comunidad zapoteca. Pese a estas diferencias, en los dos casos expuestos prevalecen la organización comunitaria, las asambleas y acuerdos locales como formas de gestión, cuidado y defensa del territorio y del agua.

Por otro lado, los problemas en torno al agua que se presentan en las comunidades abordadas en este artículo, están relacionados con la heterogeneidad de los usos domésticos y productivos, dado que si bien se tienen límites claramente definidos, las características propias del territorio rural hacen que al agua no se le dé un solo tipo de uso, sino que este se dé en la intersección entre actividades económicas y productivas, lo que hace a su vez que el agua sea todavía más disputada, al mantenerse como eje axial de organización territorial y económica.

Aunado a esto, aun cuando las comunidades mantienen una relación puntual con las autoridades federales o estatales para la reparación de infraestructura hidráulica o energía para el bombeo, conservan una amplia autonomía en la administración de sus aguas, dada también la falta de apoyo de los ayuntamientos en los casos presentados, no obstante, estar obligados por la misma Constitución. En este sentido, la gestión comunitaria del agua no solo sostiene la reproducción económica de las comunidades, sino que también contribuye a preservar la vida festiva, la identidad colectiva

y la organización política de los pueblos, lo que explica su relevancia social y territorial

Finalmente, los casos presentados muestran la complejidad que adquiere el agua como bien común, dado que no tiene un límite definido de uso doméstico o agrícola, sino que estructura la vida económica, social y cultural de las comunidades. La idea sostenida actualmente por el gobierno acerca de que el riego campesino utiliza demasiada agua no se sustenta, debido a que en las condiciones políticas, económicas y culturales de las comunidades, las dinámicas de los pueblos y comunidades indígenas, afroestizas y mestizas, son más complejas que definiciones liberales como la del “desperdicio” de agua. Al respecto, es posible afirmar que existen aseveraciones racistas y estigmatizantes sobre la gestión comunitaria del agua. Como se vio en los dos casos analizados, la gestión del agua es diversa y múltiple. En este contexto, resulta necesario ampliar el análisis hacia otros casos, para entender los procesos de gestión comunitaria del agua no solo en México, sino en América Latina y el Caribe.

Agradecimientos

A la Secretaría de Ciencia, Humanidades, Tecnología e Innovación (Secihti) por la beca otorgada a la primera autora para la realización de sus estudios de doctorado. A los ejidatarios de La Presa, San Luis Potosí, y a los campesinos de la Ciénega de Zimatlán, Oaxaca. A las personas revisoras, cuyas observaciones y comentarios contribuyeron a mejorar el manuscrito.

Referencias

- Aguilar, Enrique (2011). *Gestión comunitaria de los servicios de agua y saneamiento: su posible aplicación en México*. México: Naciones Unidas/CEPAL Sede subregional México, 72 pp.
- Angmor, Emmanuel; Frimpong, Louis; Mensah, Stephen, y Okyere, Seth (2024). “Exploring the Institutional Barriers to Rural Water Management in Ghana”. *Water Policy*, 26(9), pp. 921-940. <https://doi.org/10.2166/wp.2024.130>
- Arroyo, Aline (2015). “Análisis de los cambios normativos en el ámbito de la gestión de los recursos hídricos, planteados en la Constitución del 2008 y en la Ley de Aguas del 2014” (Tesis de maestría). Ecuador: Universidad Andina Simón Bolívar, Quito, 75 pp. <http://repositorio.uasb.edu.ec/bitstream/10644/4657/1/T1714-MGD-Arroyo-Analisis.pdf>
- Bakker, Karen (2010). *Privatizing Water: Governance Failure and the World's Urban Water Crisis*. Ithaca, Nueva York, EUA: Cornell University Press, 320 pp.
- Barranco, Alma Rosa (2020). *La gestión comunitaria del agua: un estudio a través de las memorias, la organización social y los valores*. Buenos Aires: Red WATERLAT-GOBACIT/CICCUS/EDUEPB/IELAT, 144 pp.
- Bautista, Karina (2022). “Gestión comunitaria del agua a través de la cosecha de lluvia y capital social de las mujeres: estudio de caso en la Cuenca Alta del Río Laja” (Tesis de maestría). México: El Colegio de la Frontera Norte, Monterrey, 211 pp.
- Boege, Eckart (2008). “La captación del agua en los territorios actuales de los pueblos indígenas de México”. En Luisa Paré; Dawn Robinson y Marco Antonio González (eds.), *Gestión de cuencas y servicios ambientales: perspectivas comunitarias y ciudadanas*. México: Secretaría del Medio Ambiente y Recursos Naturales, pp. 41-66.
- Budds, Jessica (2011). “Relaciones de poder y la producción de paisajes hídricos”. En Rutgerd Boelens; Leontien Cremers y Margreet Zwarteveen (eds.), *Justicia Hídrica: acumulación, conflicto y acción social*. Lima, Perú: IEP/Fondo Editorial PUCP/Justicia Hídrica, pp. 59-70.
- Casas, Abril Fabiola (2015). “La gestión comunitaria del agua y su relación con las políticas públicas municipales: el caso del manantial de Patamburapio en el estado de Michoacán, 2009-2014”. *Intersticios Sociales*, 10, pp. 1-43.
- Castro, José Esteban (2007). “La privatización de los servicios de agua y saneamiento en América Latina”. *Nueva Sociedad*, 210, pp. 93-112.
- CONAGUA (Comisión Nacional del Agua) (2024). *Actualización de la disponibilidad media anual de agua en el acuífero Valles Centrales, Estado de Oaxaca*. Comisión Nacional del Agua. <https://sigagis.conagua.gob.mx/>

- gob.mx/gas1/Edos_Acuiferos_18/oaxaca/DR_2025.pdf
- Díaz-Caravantes, Rolando; Durazo-Gálvez, Francisco; Moreno, José; Duarte, Héctor, y Pineda, Nicolás (2021). “Las plantas potabilizadoras en el río Sonora: una revisión de la recuperación del desastre”. *Región y Sociedad*, 33, pp. 1-25. <https://doi.org/10.22198/rys2021/33/1416>
- DOF (Diario Oficial de la Federación) (2025). “DECRETO por el que se expide la Ley General de Aguas y, se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la ley de aguas nacionales”. *El Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos*. https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5775799&fecha=11/12/2025#gsc.tab=0
- Domínguez Serrano, Judith y Castillo Pérez, Erandi (2018). “Las organizaciones comunitarias del agua en el estado de Veracruz: análisis a la luz de la experiencia latinoamericana”. *Estudios Demográficos y Urbanos*, 33(2), pp. 469-503. https://www.scielo.org.mx/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S0186-72102018000200469
- Elden, Stuart (2010). “Land, Terrain, Territory”. *Progress in Human Geography*, 34(6), pp. 799-817.
- Espinosa, Verónica (22 de marzo de 2018). “Ejidatarios temen despojo por la construcción de presa La Maroma en SLP”. *Proceso*. <https://www.proceso.com.mx/nacional/estados/2018/3/22/ejidatarios-temen-despojo-por-la-construccion-de-presa-la-maroma-en-slp-202037.html>
- Flores, Guadalupe (7 de noviembre de 2019). “Sin agua Coatetelco por el adeudo con la CFE”. *El Regional*. <https://www.elregional.com.mx/sin-agua-coatetelco-por-el-adeudo-con-la-cfe>
- Gottmann, Jean (1973). *The Significance of Territory*. Virginia, EUA: The University Press of Virginia, 169 pp.
- Hall, David y Lobina, Emanuele (2022). *La privatización del agua en América Latina*. Londres, Inglaterra: Public Services International Research Unit (PSIRU)/ Universidad de Greenwich, 36 pp.
- Harvey, David (2013). *Ciudades Rebeldes. Del derecho de la ciudad a la revolución urbana*. Juanmari Madariaga (traductor). Madrid: Akal, 237 pp.
- INEGI (Instituto Nacional de Estadística y Geografía) (2010a). *Compendio de información geográfica municipal 2010. Villa de Guadalupe. San Luis Potosí*. Instituto Nacional de Estadística y Geografía. https://www.inegi.org.mx/contenidos/app/mexicocifras/datos_geograficos/24/24047.pdf
- INEGI (2010b). *Compendio de información geográfica municipal 2010. Ciénega de Zimatlán. Oaxaca*. Instituto Nacional de Estadística y Geografía. https://www.inegi.org.mx/contenidos/app/mexicocifras/datos_geograficos/20/20013.pdf
- INEGI (2025a). “Espacio y datos de México: San Luis Potosí”. *Instituto Nacional de Estadística y Geografía*. <https://www.inegi.org.mx/app/mapa/espacioydatos/default.aspx?ag=24047>
- INEGI (2025b). “Espacio y datos de México: Ciénega de Zimatlán”. *Instituto Nacional de Estadística y Geografía*. <https://www.inegi.org.mx/app/mapa/espacioydatos/default.aspx?ag=20013>.
- Ixtacuy, Octavio (2001). “Estrategias de la gestión comunitaria”. *Ecofronteras*, 13, pp. 13-15.
- Jacobo-Marín, Daniel (2022). “Justicia hídrica y derechos comunitarios de agua: una revisión teórica”. *Captura Crítica*, 11(1), pp. 61-82.
- Matías, María Elena (2020). “La política hídrica nacional y sus consecuencias en la gestión comunitaria del agua”. *Impluvium. Revista Digital UNAM Gestión Comunitaria del Agua*, 12, pp. 28-33.
- Mejía Maldonado, Alejandro (2021). “La gestión comunitaria del agua potable para uso doméstico: Caso San José El Aguacate, Puebla” (Tesis de maestría). México: Benemérita Universidad Autónoma de Puebla, Puebla, 120 pp. <https://repositorioinstitucional.buap.mx/items/b83a58f6-767e-460e-856c-d1fc71b8ca88>
- Mekonnen, Mesfin Mergia; Hope, Robert; Langford, John; Kashaigili, Japhet John, y Shah, Tushaar (2019). “Fragmentation in Rural Water Governance: Challenges and Opportunities for Integrated Approaches”. *Water Resources Management*, 33(12), pp. 4271-4285.
- Mendoza Ramírez, Luis (2020). “Gestión comunitaria del agua: Estudio de dos comunidades en Chalcatongo de Hidalgo, Oaxaca” (Tesis de licenciatura). México: Universidad de Chalcatongo, Oaxaca, 27 pp. <https://ciesas.edu.mx/wp-content/uploads/2021/11/>

- [MendozaRamirezLuis.pdf](#)
- Merino, Leticia (2012). “Trabajar juntos: repensar la investigación desde la construcción metodológica”. En Amy. R. Poteete; Marco A. Jansen y Elinor Ostrom (aa.), *Trabajar juntos. Acción colectiva, bienes comunes y múltiples métodos en la práctica*. México: CEIICH, CRIM, FCPS, FE, IIEc, IIS-UNAM/CIDE/Colsan/CONABIO/CCMSS/FCE/UAM, pp. 25-30.
- Montiel Rogel, Alma (2020). “El territorio hidrosocial como herramienta analítica en la gestión comunitaria del agua de riego”. *Impluvium. Revista Digital UNAM Gestión Comunitaria del Agua*, 12, pp. 14-20.
- Moreno González, Luis (2022). “El agua es del pueblo: Gestión comunitaria del agua potable de Mazocahui, Sonora de 1969 a 2021” (Tesis de maestría). México: El Colegio de Sonora, Sonora, 148 pp.
- Peña García, Alejandra y López Mera, Ricardo (2020). “Oportunidades para la consolidación del sistema de agua potable de Coatetelco, Morelos”. *Impluvium. Revista Digital UNAM Gestión Comunitaria del Agua*, 12, pp. 51-60.
- Peña, Francisco (2004). “Introducción”. En Francisco Peña (ed.), *Los pueblos indígenas y el agua: Desafíos del siglo XXI*. San Luis Potosí, México: El Colegio de San Luis Potosí, pp. 7-16.
- Peña, Francisco (2013). “Presentación. El misterio de la sed urbana. La ciudad como construcción hidráulica”. En Francisco Peña (ed.), *La sed Urbana: La ciudad como construcción hidráulica*. San Luis Potosí, México: El Colegio de San Luis, pp. 17-18.
- Poteete, Amy; Janssen, Marco, y Ostrom, Elinor (2012). *Trabajar juntos: Acción colectiva, bienes comunes y múltiples métodos en la práctica*. México: CEIICH, CRIM, FCPS, FE, IIEc, IIS-UNAM/CIDE/Colsan/CONABIO/CCMSS/FCE/UAM, 176 pp.
- Ramírez, Francisco; Álamo, Urinda, y Espinosa, Ana (2020). “El agua como vida y salud: Los retos del proceso autónomo de gestión comunitaria del agua en Alpuyecá, Morelos”. *Impluvium. Revista Digital UNAM Gestión Comunitaria del Agua*, 12, pp. 34-41.
- Ramos, Helena; McNabola, Aoughus; López-Jiménez, P. Amparo, y Pérez-Sánchez, Modesto (2020). “Smart Water Management towards Future Water Sustainable Networks”. *Water*, 12(1), pp. 1-13. <https://doi.org/10.3390/w12010058>
- Redacción de La Unión (4 de noviembre de 2019b). “Desconocen situación financiera del SAP de Coatetelco”. *La Unión de Morelos*. <https://www.launion.com.mx/morelos/zona-sur/noticias/151048-desconocen-situacion-financiera-del-sap-de-coatetelco.html>
- Redacción de La Unión (6 de diciembre de 2019a). “Designan a nuevo comité del SAP de Coatetelco”. *La Unión de Morelos*. <https://www.launion.com.mx/morelos/zona-sur/noticias/152174-designan-a-nuevo-comite-del-sap-de-coatetelco.html>
- Sandoval-Moreno, Adriana (2020). “Del control institucional del agua a la gobernanza, vía gestión comunitaria del agua”. *De Prácticas y Discursos*, 13, pp. 1-27.
- Sandoval-Moreno, Adriana y Günther, María (2013). “La gestión comunitaria del agua en México y Ecuador: Otros acercamientos a la sustentabilidad”. *Ra Ximhai*, 9(2), pp. 165-179. <https://doi.org/10.35197/rx.09.02.e.2013.12.as>
- Soares, Denise (2021). “Ecología política y gestión del agua en territorios rurales: caso El Mirador, México”. *Regions and Cohesion*, 11(3), pp. 80-101. <https://doi.org/10.3167/reco.2021.110306>
- Souter, Regina; Ruuska, Doug; Pene, Sarah; Benjamin, Collin, Funubo, Sheila; Beal, Cara; Sanderson, Rosanna; Batikawai, Suliasi; Ravai, Ana, y Antoinette-Wickham, Tema (2024). “Strengthening Rural Community Water Safety Planning in Pacific Island Countries: Evidence and Lessons from Solomon Islands, Vanuatu, and Fiji”. *Journal of Water and Health*, 22(4), pp. 467-486.
- Tomé-Hernández, Griselda y Villarreal-Manzo, Luis (2023). “Gestión participativa del agua para uso doméstico: El caso de San Francisco Huilango, Tochimilco, Puebla”. *Agricultura, Sociedad y Desarrollo*, 20(3), pp. 304-319. <https://doi.org/10.22231/asyd.v20i3.1517>

Semblanzas completas

Isabel Selene Benítez Ávila. Doctora en Ciencias en Desarrollo Regional y Tecnológico por el Instituto Tecnológico de Oaxaca, México. Posdoctorante en el Instituto Tecnológico de Oaxaca, México. Líneas de interés: gestión comunitaria del agua, organización comunitaria, calidad del agua.

Rosalía Camacho Lomelí. Doctora en Geografía por la Universidad Nacional Autónoma de México. Profesora-investigadora en el Instituto Tecnológico de Oaxaca, México. Líneas de interés: transformaciones socio territoriales, desarrollo geográfico desigual, turistificación y expansión urbana.

Edgar Talledos Sánchez. Doctor en Geografía por la Universidad Nacional Autónoma de México. Profesor-investigador en la Universidad Autónoma Metropolitana, Unidad Xochimilco, México. Líneas de interés: geografía política, estudios del territorio, políticas y cultura del agua, conflictos espaciales y políticos por recursos naturales en México y América Latina, (agua, bosque, tierras, playas) y megaproyectos.

Germán Santacruz de León. Doctor en Ciencias Ambientales por la Universidad Autónoma de San Luis Potosí, México. Profesor-investigador en El Colegio de San Luis, A.C., San Luis Potosí, México. Líneas de interés: estudios del territorio, problemática socioambiental asociada al uso y manejo del agua.